



ACUERDO n.º 176 DE 2023
16 de Mayo

1

Por la cual se corrige un error formal en el Acuerdo n.º 377 del 15 de noviembre de 2022

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que en el Acuerdo n.º 377 del 15 de noviembre de 2022, se aprueba el calendario académico correspondiente al año 2023 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Fisicoquímicas, y los programas de la Facultad de Salud correspondientes a Enfermería, Fisioterapia, Nutrición y Microbiología del I al VI nivel.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que en el Acuerdo antes mencionado, se transcribió por error de digitación en las fechas Agosto 22 y septiembre 18 correspondientes al calendario financiero del segundo periodo académico, solicitudes de reliquidación de matrícula para segundo período académico de 2023.
- d. Que conforme al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo *“en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”*.
- e. Que conforme al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la corrección mencionada, no cambia el sentido material de la decisión tomada en el acuerdo antes descrita.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Corregir el Acuerdo n.º 377 del 15 de noviembre de 2022, en lo referente a las siguientes fechas:

- | | |
|---------------|--|
| Agosto 22 | Inicio de recepción de solicitudes de reliquidación de matrícula para el primer período académico de 2024 a través de la página institucional (www.uis.edu.co módulo de estudiantes). |
| Septiembre 18 | Último día para la recepción de solicitudes de reliquidación de matrícula para el primer período académico de 2024. |

PARÁGRAFO. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 377 del 15 de noviembre del 2022, seguirán vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO
Vicerrector Académico


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,